

Al que temiendo Presente, Copia de las Condiciones
con que se Capitulo y hizo el Remate de dho Loro, y
conouca la queya se halla fabricado de el, en que lra
do lora, los Quiribos y Laxeder, que Alura, y gueso
tienen, siendo dho v. las medidas, en cada que se
aigapuevto y en Calidad, midiendo, la obra, y darie
de dho Loro, y si p. Enna Nienta, la obra, que tiene
pueda renovar para para ello, que alio deuená de
nea la Nienta, y si lo fabricado de. Conuepond a sob
uenealar, an p. sus Guesos, como p. la voluer a los
matreales y en trauaron de la obra ya hecha, con todo
lo demas que dho Loro obueue, de ello de Laxifi
cacion, que testimonio dho v. dando p. si se de
deue, y de lo demas de que pueda darlo, el que an
Buelta, se hara presente en Enna Nienta. p.
Enna Nienta Procede a la dha Resolucion; Tal dho Loro
nro p. ocupacion. de dha, Enna Nienta, y de
Satisfaga a daron de quinze de dha. Al dia
y al mencionado v. lo que le foraxponda segun sus
ocupacion y trauaro, para lo que el Cautal de
pues de dha Cui. el May. de ellos, con dho y
sele pare, Enna Nienta a dha Alura la cantidad
que a Enna Nienta sea necesaria, tomando Nienta,
el que an Bueltá daga notitia de lo que se hai
ga distribuida en dho guesu
et. v. de Pedro Laxega. Dico no se conforma con el
Nienta amez. y si Enna Nienta en la dha. que
trone hecha.
Los señores D. Thomas de Montenegro, Pedro Laxo

